

CASTELLANOS & CO.

ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

365

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 10-009280- -00003-0000
Fecha: 2010-04-30 14:47:40 Dep. 2020 DIR.NUEV.ASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

Ref.: Expediente No. 10.009.280

Solicitud de Patente de Invención Fase Nacional para: **COMPUESTOS DIONA**

BICICLICOS UTILES COMO HERBICIDAS

Solicitante: **SYNGENTA LIMITED**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 4277 notificado el 26 de marzo de 2010 atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

Establece el funcionario examinador que:

"El solicitante debe presentar un nuevo título que permite identificar la materia de la cual trata la solicitud (...)".

Con el fin de dar respuesta al requerimiento de forma, me permito presentar el siguiente título que define claramente el objeto de la invención: **COMPUESTOS DIONA BICICLICOS UTILES COMO HERBICIDAS.**

De la Señora Jefe,

Margarita Castellanos Abondano
Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura

Calle 94 A No. 7 A - 09

Teléfonos: 7 56 07 70

Bogotá, D.C., 30 ABR. 2010

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderado(a) y/o Representante de
SYNGENTA LIMITED

REFERENCIA	Radicación No.	10 9280
	Solicitud internacional	PCT/EP2008/006279
	Fecha inicio fase nacional	01/03/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12757
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 496 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

06 ABR. 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

adpall